

Interesada: Blasfont Inversiones, S.L.
 Expediente: SE 9/10 EP.
 Infracción: Muy grave, art. 19.12 Ley 13/99, de Espectáculos Públicos.
 Fecha: 3.2.2010.
 Sanción: 980 €.
 Acto notificado: Acuerdo de inicio.
 Plazo: 15 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de febrero de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones que se citan.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe de control financiero de la ayuda a la construcción del buque pesquero «Nueva Estrella Santipetri» otorgada por la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2009, expedientes números MS 370/09 y MS 371/09, en el domicilio señalado de calle Obispo Juan de Ríos, núm. 6, Ayamonte (Huelva) (C.P. 21400), a don Benito Díaz Gómez y don Manuel Díaz Gómez, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 16 de febrero de 2010.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad al requerimiento en el expediente de reclamación que se cita.

No habiéndose podido notificar la resolución efectuada en el expediente de reclamación R-2/2010, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: R-2/2010.
 Interesado: José Motero Delgado.
 Acto que se le notifica: Resolución.
 Plazo para recurso de alzada: Un mes.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva, Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente en el mismo plazo que se indica respecto de acto notificado.

Huelva, 27 de enero de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación para determinadas fincas afectadas por el proyecto que se cita.

Con fecha 17 de febrero de 2009 (BOJA núm. 6, de 19 de marzo de 2009), el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó la Propuesta de Actuación para la implantación del «Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía» ordenando la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras. La declaración de interés autonómico lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Mediante Orden de 8 de septiembre de 2009, se encomienda a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la realización de las actuaciones materiales precisas para la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, delegándose en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería las competencias para dictar los actos administrativos que integren el procedimiento de expropiación forzosa.

Por Resolución de 4 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería, se aprueba definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se cita.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados el día y hora y en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa, y en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario, para de conformidad con el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos